

TARTAGAL, 21 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 218-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.191/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 28 de marzo de 2.019, presentada por el alumno Nicolás Iván Santos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota presenta la rendición de cuentas por la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la Comisión Organizadora de las "XI Jornadas de Perforaciones", para solventar los gastos del evento.

Que el alumno Nicolás Iván Santos informa que, la suma otorgada, fue utilizada para gastos que demandó la organización de las "XII Jornadas de Perforaciones".

Que la ayuda económica fue autorizada el 17 de octubre de 2.014, por Dirección de Sede Regional Tartagal.

Que la organización de las mencionadas Jornadas esta a cargo de los alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: SIETE MIL (\$ 7.000,00), por la ayuda económica otorgada a la Comisión Organizadora de las "XII Jornadas de Perforaciones", llevadas a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 2.452,63); 2.2.2 Prendas de Vestir: Pesos: Catorce (\$ 14,00); 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Diecisiete con sesenta centavos (\$ 17,60); 2.5.5 Tinta, Pinturas y Colorantes: Seiscientos cinco con cincuenta y tres centavos (\$ 605,53); 2.5.6 Combustible: Ciento noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 199,99); 2.6.9 Ferretería: Ochenta (\$ 80,00); 2.7.5 Herramientas Menores: Sesenta y seis (\$ 66,00); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Veinticinco (\$ 25,00); 2.9.2 Utiles de Escritorio: Pesos: Un mil quinientos veintiuno (\$ 1.521,00); 2.9.3 Utiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Cuatrocientos ocho con veinticinco centavos (\$ 408,25); 2.9.4 Utensilios de Cocina y Comedor: Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00); 3.2.9 Alquileres: Pesos: Cien (\$ 100,00) y 3.5.3 Imprenta y Publicaciones: Pesos: Setenta (\$ 70,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes correspondan a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega



Geol. Carlos A. Manjarrés